

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29969 MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Malaga, En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia

1º.- Que en el procedimiento número 261/18, con NIG: 2906742120180017344 por auto de 25/04/18 se ha declarado en concurso al deudor Sociedad de desarrollo integral del cerdo iberico sociedad limitada., con domicilio en Calle Jacinto Benavente n.º 11, 3º, Marbella (Málaga).

2º.- Se acuerda la disolución de la concursada y el cese de sus administradores o liquidadores que quedan sustituidos por la Administración Concursal sin perjuicio de que puedan continuar en la representación de la concursada en el presente.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido doña Elena Maria Garcia Nuez, con domicilio en Calle Salitre n.º 11, planta 1ª, oficina 3, 29002-Málaga y dirección electrónica concursocerdoiberico@nemabogados.es el plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado».

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Malaga, 10 de mayo de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, Ana Belén del Pozo Aguilar.

ID: A180037194-1